

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 68.4 del Real Decreto Ley 339 de 1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsable de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Casar de Escalona.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago de la multa deberá ingresarse en la caja del Ayuntamiento, ingreso o transferencia a la cuenta bancaria 2105-0129-18-1290013213 (Caja Castilla-La Mancha), a favor del Ayuntamiento de El Casar de Escalona, indicando el número de expediente.

Expte. Nº	Titular	DNI/NIF	Matrícula	Fecha	Precepto	Art.	Cuantía
73/2011	GUZMÁN CRUZ, VICTORIA	X6790182-F	2438-GPG	16/08/2011	No obedecer una señal de prohibición o restricción (prohibido estacionar temporalmente por celebración de acto público)	RGC 154-5ª	200'00 €
100/2011	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS CEC 2001, SL	B84645498	6924-FLM	01/12/2011	Estacionar el vehículo constituyendo un peligro (vehículo estacionado en vía de único sentido, estando en sentido contrario al habitual)	RGC 91.2 5J	200'00 €
110/2011	FALCÓN RODRIGUEZ, ANA	46889536-B	9040-CJP	19/12/2011	Estacionar en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos	RGC 94 2 A 5Q	200'00 €

El Casar de Escalona 9 de marzo de 2012.-El Alcalde, Valentín Durán López.

N.º I.- 2471